

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

En los autos juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que con el número 103 de 1971 se tramitan en este Juzgado de 1.ª Instancia de Alcázar de San Juan y su partido, promovidos por el Procurador don Enrique Sainz-Pardo Bernabé, en nombre y representación de don Juan Pedro Olmedo González, contra otros y don Santiago y doña Blasa González Moraleda, y los herederos desconocidos e inciertos de don Félix Moraleda Moraleda, sobre resolución de contrato de compraventa, se ha dictado la providencia que literalmente copiada dice así:

«Providencia: Juez señor Suárez Barceña.—Alcázar de San Juan, a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta del anterior escrito presentado por el Procurador don Enrique Sainz-Pardo Bernabé, con el exhorto y diligencias practicadas en su cumplimiento, ejemplar del "Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real", oficio y cédula de notificación y emplazamiento que le acompañan; unase todo ello a los autos juicio ordinario declarativo de menor cuantía de su razón, previa separación del exhorto de las copias simples de la demanda y documentos, que quedarán por ahora en Secretaría bajo la custodia del Secretario, uniéndose igualmente la cédula expuesta en el tablón de anuncios de este Juzgado del cual será retirada conforme se solicita en el escrito, siendo desconocido el paradero de los demandados don Santiago y doña Blasa González Moraleda, practíquese su emplazamiento por medio de cédulas que se fijarán una en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán otras en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real" y en el "Boletín Oficial del Estado", librándose a tal fin los oportunos oficios, para que en el término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, haciéndose extensiva la cédula que se acuerda publicar en el "Boletín Oficial del Estado" al emplazamiento por igual término de nueve días, en cuanto a los herederos desconocidos e inciertos del demandado don Félix Moraleda Moraleda, en cuyas cédulas se hará constar que las copias de la demanda y de los documentos les serán entregadas en Secretaría; y entréguese los despachos acordados librar para su curso al Procurador señor Sainz-Pardo.

Lo manda y firma S. S. doy fe.—Suárez Barceña.—Rubricado. Ante mí, Ramiro López.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Santiago y doña Blasa González Moraleda, cuyo actual paradero se desconoce, y a los herederos desconocidos e inciertos del demandado, don Félix Moraleda Moraleda, se expide la presente, haciendo constar que las copias de la demanda y de los documentos les serán entregadas en la Secretaría de este Juzgado, que será publicada en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», en Alcázar de San Juan, a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Ramiro López.—6 877-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta ciudad, en providencia del día dieciocho del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Angel Joaniquet a nombre y representación de «Acción Inmobiliaria M.P.I.S.A.», contra don Jaime Bordaiba Bertrán, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Pieza de tierra, huerta, sita en término de Lérida en la partida de Alpícat, número 57, carretera de Huesca kilómetro 2, en la que existe una era de trillar, y las edificaciones que luego se dirán, de cabida 2 hectáreas 61 áreas 48 centiáreas. Lindante: Por Oriente, don Juan Oliva y consorte; al Sur, brazal; al Oeste, herederos de José María Puig y José Martí, y al Norte, con carretera de Huesca. De esta finca fueron realizadas dos segregaciones.

Existen dentro de la descrita finca las siguientes edificaciones:

1) Nave industrial que mide 10 metros de ancho por 19 metros de fondo, con una superficie construida de 190 metros cuadrados. Es de una sola planta. Se compone de nave almacén por donde tiene su entrada; de una antecámara, de dos cámaras frigoríficas. Una mide 7 metros 5 centímetros de longitud por 4 metros 45 centímetros de ancho, por 4 metros de altura, con su volumen de 125,49 metros cúbicos; y la otra mide 4,50 metros de longitud, por 2,35 centímetros de ancho, por 4 metros de altura, con una capacidad de 42,30 metros cúbicos. Tiene una sala de máquinas en la que están instalados dos compresores, uno de 5 HP. y otro de 3 HP. El suministro de agua se efectúa por un motor bomba de 0,50 HO.

2) Edificio industrial que consta de 2 naves paralelas de 10 metros de anchura por 28 metros de fondo, o sea, con una superficie cada nave de 280 metros cuadrados, y en junto de 560 metros cuadrados. La construcción es de una sola planta. Una de las naves está destinada a almacén, y la otra de las naves contiene la instalación de las cámaras frigoríficas. La nave de cámaras está compuesta de una antecámara y de dos cámaras de conservación. Las dimensiones de cada cámara y de conservación son: 11,35 por 9,30 por 5,80, con una superficie de 105 metros 55 decímetros cuadrados y un volumen de 612,19 metros cúbicos, por tanto en total un volumen de 1.224,38 metros cúbicos. La antecámara mide 3,60 por 9,30 por 3, con una superficie de 33 metros 48 decímetros cuadrados y un volumen de 100,44 metros cúbicos. La instalación frigorífica la componen el equipo productor de frío, evaporadores, tubería, válvulas y demás accesorios, constando de dos compresores para cada cámara de 7,50 HP. cada compresor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, libro 72, folio 49, finca 3.504, libre de cargas. Inscrita hipoteca, mismo Registro, libro y finca, folio número 50 y en cuanto a obra nueva, tomo 739, libro 306 de Lérida, folio 202.

Valorada escriturariamente dicha finca en nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 31 de julio próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 14, sito en el Salón de Víctor Pradera, número uno, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Ricardo Gómez.—2.006-5.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de Bilbao y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 171 de 1973, se tramita expediente sobre extravío de valores, a instancia del Procurador señor Escolar Martínez, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», denunciando el extravío de los siguientes valores:

«Cuarenta y dos acciones al portador de la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Sociedad Anónima», números 44.428.365/406, emisión del 13 de diciembre de 1967, de quinientas pesetas de valor nominal cada una.»

Por el presente se hace pública dicha denuncia, llamando a los ignorados tenedores de tales valores, para que comparezcan a oponerse en el término de seis días, y asimismo se les emplaza para que dentro del mismo término contesten a la demanda incidental, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio procedente en derecho, quedando en Secretaría, a su disposición, las correspondientes copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—6.798-C.

#### GERONA

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona», contra don Carlos Fages de Cl

ment, o sus ignorados herederos, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º Toda aquella casa radicada en la Villa de Castelló de Ampurias, calle de Capallanes, hoy calle Sabaté d'Ordís, número 6, hoy 8, cuya medida superficial no consta; que linda: Al frente, poniente, con dicha calle; por izquierda, Norte, con la calle del Portal de la Gallarda; por Mediodía, derecha entrando, con Maria Pou, y por Oriente, espalda, con la calle del Pou del Corté. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 678, libro 30 de Castelló de Ampurias, folio 180, finca número 281, duplicado, inscripción 6.º

2.º Heredad denominada Manso Godó, sita en el término del Puerto de la Selva, y territorio La Montaña de San Baudilio, compuesta de la casa de campo con sus dependencias y tierras anexas, más diez vesanas de campo, media vesana viña y el resto yermo rocal y matorral, con algún árbol, con extensión aproximada trescientas veinticinco vesanas o setenta y una hectáreas, nueve áreas, catorce centiáreas. Linda: al Este, con Nicolás Puignau, Ignacio Quich Pell y sucesores de Coloma Batlle; al Sur, con sucesores de Baltasar Ferrer y Teresa Maranges; al Oeste, los citados sucesores de Teresa Maranges y el Manso llamado «delsaubertins» del señor Vilosa, y al Norte, con un camino rural y don Félix Abras Cervera. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 1.191, libro 30 del Puerto de la Selva, folio 71, finca número 6, inscripción 8.º

El remate tendrá lugar el próximo día trece de julio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se subastarán las fincas separadamente y servirá de tipo para cada una de ellas la cantidad de 70.725 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de la referida cantidad.

Los autos y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante está conforme y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gerona, doce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—4.461 E.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número trece de esta capital, en el procedimiento que sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado bajo el número 646/72, a instancia de don José Franco López, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Miguel Montoro Márquez, en reclamación de un crédito de 381.207 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a que se contrae la demanda y que luego se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en General Castaños, número 1-1, el día 10 de julio próximo a las once horas:

#### Finca hipotecada

«Urbana.—Cuarto exterior izquierda, hoy letra A, situado en la planta décima o ático, de la casa número dieciséis de

la avenida de la Reina Victoria, de esta capital. Consta de cinco habitaciones, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, w. c. de servicio y dos pasillos. Tiene una superficie de ciento tres metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida de Reina Victoria; por su derecha, con finca de don José María Otamendi y patio; por el fondo, con el cuarto interior izquierda, letra C, y por su izquierda, con el cuarto interior izquierda letra C, caja de escalera y cuarto exterior derecha letra B. Tiene asignado un coeficiente de participación en los gastos y cosas comunes, de dos enteros cincuenta céntimos por ciento, y en el gobierno de la comunidad un porcentaje de igual número de votos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al tomo 465, folio 97, finca número 13.262, inscripción 4.º»

Se hace constar que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas, señalado en la escritura de préstamo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual al diez por ciento efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.957-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 453 de 1969, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Angel Pérez Méndez y doña Petronila Fernández García, sobre pago de cantidad, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y embargada, cuya descripción es la siguiente:

Piso primero derecha subiendo por la escalera tipo «A» segunda planta, de la casa señalada con el número uno o del lado Sur, del bloque número uno del grupo de viviendas denominadas «Residencia Miramar», sito en término municipal de Laredo, en San Lorenzo o Alameda, que ocupa una superficie bruta de 100 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 80 metros y 29 decímetros cuadrados. En el título por error se ha señalado a este piso el tipo «B» y una superficie bruta de 98 metros 89 decímetros cuadrados. Consta esta vivienda de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, estancia, cocina, cuarto de baño, asco de servicio y solana

cubierta, y linda: Por su frente al Este, con aires de jardín del piso bajo; por su espalda al Norte, con aires sobre zona verde común; Oeste, con divisoria del piso primero izquierda, número cuatro correlativo legal, y al Sur, con muro de empuje del bloque que da a terreno de don Rafael González Llamas Representa el 10,37 por 100 de la totalidad del inmueble de que forma parte y participa en los elementos y gastos comunes del mismo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, folio 20, tomo 236, libro 55 del Ayuntamiento de Laredo, finca 6.070.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle general Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día cuatro de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento diecinueve mil cuarenta pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la escritura de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1973.—Matias Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Matias Malpica.—1.992-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de los de esta capital, en providencia del día de hoy ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía deducida por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, en nombre y representación de don Santos Romero Paz, contra don Guillermo Demetrio Toirac Diaz, al parecer de nacionalidad cubana, cuyo domicilio se ignora, y otros, en reclamación de setecientos cuarenta y tres mil quinientas cuarenta y cinco pesetas de principal, intereses y costas; de cuya demanda se ha conferido traslado a dicho demandado, y en consecuencia, desconociéndose su domicilio, se le emplaza por medio de la presente para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Guillermo Demetrio Toirac Diaz, cumpliendo lo ordenado, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—6.791-C.

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 655/1972, a instancia de don Manuel de la Morena Jiménez, representado por el Procurador, don Luis Piñeira Sierra, contra don Martín Andriño Tizón, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 842.810 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, los siguientes bienes especialmente hipotecados.

Tierra en término de Loeches, al sitio llamado el Val o Alcaceras del Val, cereal secano e indivisible de haber 36 áreas, 96 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una nave en tal estado de conservación de 550 metros cuadrados aproximadamente, dividida a su vez en dos, por medio de un pasadizo que se halla doblado en unos 80 metros de extensión y además una caseta de 38 metros de extensión cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte y al Oeste, con terrenos del Ayuntamiento; Este, carretera de Ajalvir a Extremadura, y Sur, Francisco Orfila. Inscrita al 154 del tomo 70 del Ayuntamiento de Loeches, finca número 6.212, inscripción 1.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, señalándose para la misma el próximo mes de agosto y día veinte, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de dos millones de pesetas, una vez descontado el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

2.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo litigante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del tipo de la tasación sin cuyo requisito serán, digo, no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Francisco Obregón.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—7.066-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número siete de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete, en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1972, promovido por don Gabino del Río Río, contra «Inmobiliaria San Diego, S. A.» sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar de nuevo en pública subasta, y por segunda vez, la finca hipotecada que es la siguiente:

Parcela de terreno sita en Madrid, extinguido término de Vallecas, con fachada principal a la avenida Norte-Sur. Es de forma rectangular y está señalada con la

letra G del plano parcelario del poblado de San Diego. Ocupa una superficie de 455 metros 21 decímetros cuadrados y 92 centésimas, y linda: Por su frente, al Este, en línea de 21 metros 38 centímetros con la avenida Norte-Sur; por la derecha entrando al Norte, en línea de 20 metros y 4 centímetros con el solar letra A, sobre el que se construye la casa 16 de dicha avenida; por la izquierda, al Sur, en línea de 20 metros 49 centímetros, con la calle de Javier de Miguel, y por el fondo, al Oeste, en línea de 9 metros, con el solar letra L, sobre el que se construye la casa número 9 de la calle de Javier de Miguel, y en otras dos líneas de 1 metro 15 centímetros y 12 metros 38 centímetros, con resto de la finca matriz destinado a patio. Sobre dicha parcela se ha construido una casa destinada a viviendas de renta limitada subvencionadas, cuyas características son las siguientes:

Casa señalada con el número 18 de la avenida de su situación que consta de cinco plantas, compuestas, la baja, de dos locales, y las cuatro restantes de ocho viviendas cada una, con dos escaleras, primera y segunda, que distribuyen las viviendas por mitad; ocupa una planta toda la superficie del solar.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Castaños, número 1 de esta capital, el día doce de julio próximo a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta de nuevo, por segunda vez y por el tipo de dos millones seiscientos mil pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo metálico sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—6 860-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 499/1971 a instancia de la «Sociedad General de Autores de España», contra don Francisco Aragón Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana. Casa de planta baja, en término de la ciudad de Valladolid, al llamado Pago de Minaya; contiene además un terreno accesorio. Ocupa una superficie de 1.417 metros cuadrados aproximadamente. Linda, por el frente, con la ca-

rrera de Puente Duero; por la izquierda, con resto de la finca matriz de don Bartolomé Aragón Yusta, y por el fondo, con finca de don Manuel Pinilla. Inscrita al tomo 1.078 del archivo, libro 407 de Valladolid, folio 17, inscripción 1.ª finca número 26.467.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de Madrid el día doce de julio próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas en la que se ha tasado la referida finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—6.941-C.

En el juicio universal de quiebra voluntaria que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, solicitada por el industrial individual, don Juan Sanz Martínez, en providencia del día de la fecha se acordó publicar el nombramiento, aceptación y juramento de los síndicos de la misma 1.ª y 2.ª, «Empresa Nacional de Celulosas» en su representación, don Jesús Arnes Sánchez, con domicilio en la calle San Gerardo, 14, y don Joaquín Guerola Ferri, con domicilio en paseo de la Habana, 37, respectivamente y 3.ª Almacenes Generales de Papel, representada por don Angel Fernández García, en sustitución de don Arturo Pascual Gamba, aquel con domicilio en la calle Lillo, 48.

Dado en Madrid, para general conocimiento a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—2.634-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Escibano Ortiz y otros con doña Carmen Mora Romero, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca. En término de El Escorial.—Un chalet, sito en dicho término de El Escorial, en una parcela de terreno procedente del prado Tornero, con fachadas a las calles de Cervantes y prolongación de la de Calvo Sotelo o carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo

del Escorial. Consta de planta principal, distribuida en vestíbulo, «living»-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio, aseo y retrete, cocina y oficio; y en planta de semisótano, con vestuarios, duchas, retrete, bodega y cuarto trastero, en donde hay un pozo de aguas limpias. Tiene dos terrazas, y linda toda la finca: Al Sur, en línea de 35 metros, con la calle de Cervantes; al Este, en línea de 42 metros 50 centímetros, con la prolongación de la calle Calvo Sotelo o la carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo del Escorial; al Oeste, en línea de 42 metros, con la parcela número 132, y al Norte en línea de 35 metros, con las parcelas números 122, 125 y 126. Mide una superficie de 1.502 metros cuadrados 90 decímetros de otros cuadrados equivalentes a 19.357 pies cuadrados 35 décimos de otro, de los que están edificados en planta de semisótano, 85,85 metros cuadrados y en planta de principal 250,15 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín y las dos terrazas. Su construcción es de hormigón en masa, mampostería, muros de ladrillo, viguetas forjadas y cubierta de pizarra. Tiene una piscina. Se encuentra cercada. Está situada a la altura del kilómetro 23,700 de la carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo del Escorial.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día veinte de julio próximo y hora de las once de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda: Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá verificarse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.990-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48 de 1971, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Alvarez Zarco y su esposa doña Ana Benítez Simón, se anuncia por el presente, la venta en pública subasta y por segunda vez y separadamente, cada una de ellas y por los tipos que a continuación de la descripción de cada finca se determine, los siguientes inmuebles:

«4. Parcela de tierra de olivar al sitio de Torreveja, término de Villamartin,

con una extensión superficial de 4 hectáreas 63 áreas 2 centiáreas; Linda: Al Norte, con el cauce del río Cerrecín y parcela de don Francisco Bernal Barea; al Sur, con finca segregada; al Este, con finca de don Eduardo Toro Guerrero, y al Oeste, con la vereda del Novillero, parcela de don Francisco Bernal Barea y molino aceitero de doña Josefa y doña Dolores Bernal Barea». Tipo de subasta, 4.125.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

«5. Solar que formó parte de la tierra de olivar, al sitio Torreveja, situado en la prolongación de la calle Teniente Jarrava Rollán, de Villamartin, con 105 metros cuadrados; linda: Derecha entrando, con finca de don Antonio Mendoza Aguayo; izquierda y fondo, con olivar de don Basilio López Vázquez y don Juan Luis Garrido Holgado». Tipo de subasta, 58.500 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

«6. Casa señalada con el número 67 de la calle Capitán Cortés, de Villamartin, midiendo una extensión superficial de 124 metros 20 centímetros cuadrados; linda: Por la derecha entrando, con finca de Juan Borrego, hoy de Antonio Gómez Gil; izquierda, con casa de Manuel Holgado Fernández, hoy sus herederos, y fondo, con la de don José Pérez Barreda». Tipo de subasta, 480.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

«7. Parcela o solar señalado con los números 1 y 2, conocido por Prado» y «Boquete del tío Parrado», término de Villamartin, con 720 metros cuadrados; linda: Al Norte, con vereda de Villamartin a Espera; Sur, con parcela señalada con el número 39, que hoy constituye la avenida de Manuel Jiménez Maza, y Oeste, con parcela número 32». Tipo de subasta, 431.250 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

«8. Suerte de tierra de labor, con arbolado de encina, quejigo y chopos; que formó parte integrante de la Dehesa del Horcajo, término municipal de El Bosque, con una superficie de 10 hectáreas 94 áreas 63 centiáreas; linda: Al Norte, con el río Majaceite y la Cañada Real; Sur, tierras de Rafael Almedo, hoy de Manuel Arenas Gago; Oeste, en citado río Majaceite, y Este, suerte de herederos de don José Téllez. El propietario de esta finca tiene derecho a penetrar en ella por una colada o servidumbre de paso de cuatro varas de ancho, que atraviesa las fincas inmediatas, así como a utilizar para el riego de la que se describe las aguas del río Majaceite, que viniendo de la suerte de herederos de José Téllez, se dirige a la de Manuel Arenas Gago; estando obligado el dueño de cada suerte a conservar dicha cañería en su predio respectivo para que los demás puedan ejercitar esta servidumbre de riego». Tipo de subasta, 802.500 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

El remate de las indicadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle General Castaños, número 1, piso 1.º, el día 31 de julio próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por segunda vez y separadamente cada una de ellas, y por los tipos que se indican a continuación de la descripción de cada una de ellas, y por los tipos que se indican a continuación de la descripción de cada uno de los inmuebles, cuyas cantidades fueron fijadas al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate de la finca sobre la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito reclamado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—7.127-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Gregorio García Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos bajo el número 404 de 1972, a instancia del Procurador don Antonio Nicolau Montaner, en nombre de representación de doña Luisa López Mari, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Palma, por fallecimiento de su tía doña María Mari Serra, que falleció en Ibiza el día 29 de abril de 1971, en estado de viuda, sin haber otorgado disposición testamentaria y sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamándose la herencia a favor de sus sobrinos: Don Esteban, doña Francisca, doña Ramona, doña Luisa, doña Catalina y doña María Magdalena López Mari y doña María Vicens Mari; y por medio del presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Gregorio García.—El Secretario.—6.853-C.

#### PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 139 de 1973, se sigue expediente para declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Desiderio López Ballaz, hijo de Tomás y Basilia, que nació en Lumbier (Navarra), el 22 de abril de 1927 y falleció en Fresno, California (U. S. A.), el 29 de mayo de 1971, en estado de casado con doña Ester Muñoz López y sin descendencia.

Han promovido el expediente sus hermanas de doble vínculo, doña Francisca, doña Canuta, doña Beatriz y doña Salvadora López Ballaz, que reclaman para sí la herencia, sin perjuicio de los derechos viduales y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en plazo de dos meses.

Dado en Pamplona a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado, Juez.—El Secretario.—2.037-3.

#### POLA DE LAVIANA

Don Carlos María Bellver García Alix, Juez de Primera Instancia con prorrogación de Jurisdicción de Pola de Laviana (Oviedo).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Alvaro José Napoleón Angel Gonzalo Justo Torrente Balles-

ter, hijo de Gonzalo y Angela, natural de El Ferrol del Caudillo, nacido el 12 de mayo de 1914, vecino de Sama de Langreo, casado con doña Emilia Celia Fernández Fernández, que en el año 1959 se ausentó para América del Sur y desde entonces no se han tenido noticias suyas, habiendo instado dicha declaración su esposa doña Emilia Celia Fernández Fernández representada por el Procurador don Pedro Rodríguez García-Ciáño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente.

Dado en Pola de Laviana a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos María Bellver.—El Secretario.—1.989-3. 1.º 9-6-1973

## SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, accidentalmente y por licencia de su titular.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra bienes especialmente hipotecados por don Miguel Rodríguez Salas, he acordado proceder por primera vez, término de diez días, tipo pactado en la escritura de hipoteca y demás condiciones generales, a la venta de dichos bienes, que son:

Prensa hidráulica de 160 toneladas métricas, con motor de 3,5 HP, marca «Movis», de la casa Moros-Zaragoza, marcada al frente III. Prensa de husillo de 4 kilogramos de entrada, hasta 10.000 kilogramos, marcada con el número 40. Prensilla, marcada con el número 20. Prensa grande de mesa, a volante, entrada 5 kilogramos en husillo, marca con el número 30. Taladradora con motor trifásico de 8 velocidades, marca «Micromatic, Mecano Met. S. A.», número 20.707. Taladradora eléctrica, de mesa, de 8 velocidades, marca «Asideh», modelo B-Serie 35, número 3.499. Taladro eléctrico de mano, marca «Casals», tipo 7.506, número 05590. Horno Ferbal de la casa Mayor Hermanos, número 101. Torno revólver, marcado con el número 30. Máquina imprimir esferas de relojes, impresión por huecograbado, con su suplemento de clichés metálicos, marcada con el número 9. Una máquina de grabar con fresas o diamantes, marca «Gravograff», con once abecedarios, de metal, número IMM-56.338, de 42 Rue de la Paix-Troyes (Francia). Compresor con motor de 1 HP, acoplado con dos salidas, una para arena y otra para aire, número 122. Una fresadora universal, para paralelación de plásticos, metales, etc., número 202. Grupo eléctrico de rectificado de corriente, de alterna en continua para galvanotecnia, con salida desde 1 voltio hasta 15 voltios con 60 amperes, marca «Miovil», señalada con el número 95. Un matizador de arena por chorro, señalado con el número 47. Pulidora platería eléctrica marcada con el número 11. Pulidora platería eléctrica, Super-Lerna, número 19.388. Pulidora platería eléctrica, marcada con el número 12. Pulidora platería eléctrica Lafag, número 92.507. Pulidora platería eléctrica, marcada con el número 13.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día veinte de julio próximo y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.º Sirve de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos sesenta mil pese-

tas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad por lo menos igual al 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los interesados en la subasta; y expresamente se hace constar que los bienes anteriormente relacionados se encuentran en la industria de relojería establecida en la planta baja de la casa de esta ciudad, calle Doña María Coronel, 29.

Dado en Sevilla a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.854-C.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Alfredo Miguel Vázquez Rivera, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don Alfredo Muñoz Rebollo, en representación que de oficio ostenta de doña María Rodríguez Serrano, mayor de edad, viuda y vecina de Navalvillar de Pela, sobre declaración legal de fallecimiento de su esposo don Francisco Masas Rodríguez, natural y vecino que fué de Navalvillar de Pela, que desapareció en zona roja durante la pasada guerra de liberación, en el mes de enero de 1939, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villanueva de la Serena a veintuno de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Alfredo Miguel Vázquez.—El Secretario.—4.410-E.

1.º 9-6-1973

## JUZGADOS COMARCALES

## PUERTO REAL

Don Francisco Juan Cabellos Díaz, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 239/1972, que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día veintiseis de octubre último, en el kilómetro 671,390 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, al colisionar el turismo «Fiat-124 TS», matrícula Mi-H-642, contra un talud, se ha acordado con esta fecha señalar para la celebración de dicho juicio el próximo día dieciséis de julio, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose por medio de la presente a Francisco Filigrana Saavedra, mayor de edad, casado, mecánico, natural de Pilas (Sevilla), y con domicilio en la actualidad en 487 Badoeynhausen, Reuter str. 18 (Alemania), para que concurra a dicho acto, bajo los apercibimientos de la ley si no lo verifica.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, en Puerto Real, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—4.416-E.

Don Rafael del Río Delgado, Juez Comarcal de Puerto Real, Cádiz.

Hago saber: Que en juicio de faltas número 35/1973, que se sigue en este Juz-

gado por daños en la salina «San Fernando», al abrir por ambos lados el cañón que sirve de desagüe del estero, cuyos hechos ocurrieron el día 11 de febrero último, he acordado por medio del presente requerir a José Núñez González, de veinticinco años de edad, y que tuvo su último domicilio conocido en San Fernando, Colegio «El Merendero», para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en declaración, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Rafael del Río Delgado.—4.417-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

RAMOS CELEMIN, José; hijo de Juan y de Josefa, soltero, matricero, de veintidós años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba normal, boca normal, estatura 1,700 metros, residente en Lyon (Francia); procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, en Marines.—(1.397.)

KOKORNIK DOMINGO, Pedro; hijo de Conrado y de Carmen, natural de Argencillo (Logroño), vecindado en León, soltero, estudiante, de treinta y tres años, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, estatura 1,630 milímetros; procesado en causa número 60 de 1973 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas.—(1.396.)

RODRIGUEZ CUENCA, José Romualdo; hijo de Romualdo y de Araceli, natural de Madrid; con domicilio en Ricardo Ortiz, 58, primero A, de Madrid, soltero, empresario, de veintiseis años; encartado en causa número 2 de 1971 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Acorazada XII, en El Goloso (Madrid).—(1.395.)

ESPINOSA ESCORIZA, Modesto; hijo de Modesto y de Serafina, natural de Adra (Almería); soltero, empleado, de veintidós años; estatura 1,670 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz normal, ojos negros, boca normal, señas particulares: es homocsexual declarado, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida José Antonio, 722, quinto D; procesado por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 16, en Camposoto.—(1.393.)

LOPEZ OLMEDO, Enrique; hijo de Marcos y de Dominga, natural de Alcaudete (Jaén), de veinticinco años, de 1,790 metros de estatura, domiciliado últimamente en Santiago de Chile (Chile); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja de Recluta en Jaén. (1.373.)

LILLO EGEA, Bernardillo; hijo de Jesús y de Ana, natural de Lorca (Murcia), soltero, camarero, de veintitrés años, de 1,690 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, boca normal, nariz normal, barba escasa, domiciliado últimamente en Granada, calle Renacimiento; cuando se marchó vestía uniforme de paracaidista; procesado por desertión y fraude.—(1.375), y

LARA GUZMAN, Paulino; hijo de Juan y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Motril, calle Las Cruces (Granada), soltero, pintor, de veintidós años, de 1,770 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal; procesado por desertión y fraude.—(1.374.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Segunda Bandera Paracaidista en Las Palmas de Gran Canaria.

#### Juzgados civiles

DEABAJO MADRAZO, Francisco; de veintinueve años, soltero, tubero, nacido en León-Velilla;

ALMAZAN GUERRERO, Antonio; de veintidós años, soltero, montador especial, nacido en Huerta del Rey, hijo de Eduardo y de Remedía, y

ALEJO RUIZ ABAD, Domingo; de veintiséis años, soltero, ajustador, nacido en Cervera de Pisuerga (Palencia), hijo de Melchor y de Gregoria, todos ellos en ignorado paradero; encartados por hurto de uso en diligencias preparatorias número 56 de 1973.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(1.370.)

HERNANDO GARCIA, Hilario; de veintisiete años, natural de Palencia, hijo de José y de María, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Santander, Marqués de la Hermida, 46; procesado en sumario número 95 de 1972 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(1.391.)

GOMEZ BARRERO, Antonio; de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Manuela, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en Capitán Haya, 76, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 33 de 1973 por malversación de caudales públicos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid.—(1.389.)

FERNANDEZ GOMEZ, Eleuterio; de sesenta años, hijo de León y de Dolores, natural de Villanueva del Fresno (Badajoz), jornalero, con último domicilio conocido en Logroño, calle Ingeniero La Cierva, 2, segundo; procesado en expediente número 81 de 1972; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(138.)

SHOLTO DAVID MAURICE ROBERTSON; mayor de edad, casado, Director de teatro, domiciliado últimamente en Mojácar (Almería); procesado por falsedad y estafa en sumario 9 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(1.409.)

CORRALIZA ORTEGA, Francisco; hijo de Luis y de Isabel, nacido en Trujillo (Cáceres) el 26 de marzo de 1942, casado; procesado por estafa en sumario 36 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(1.408.)

MUNOZ GONZALEZ, Julián; de veintinueve años, soltero, decorador, hijo de Julián y de Soledad, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Encomienda del Palacón, 314, 4.º izqda. o en calle Cartagena, 121; procesado en causa 5 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(1.407.)

COLONQUES MACHUCA, Pascual; natural de Villarreal (Castellón), soltero, jornalero, de cuarenta años, hijo de Pascual y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Francisco Javier, 1; procesado por hurto de uso en causa 51 de 1973.—(1.406.) y

CARMONA ESTRELLA, José (a) el Búho; natural de La Carlota (Córdoba), soltero peón, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en San Baudilio de Llobregat, calle Rubió y Ors, 145; procesado por hurto de uso en causa 51 de 1973.—(1.405.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalst.

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Jesús Alfonso; de treinta y nueve años, natural de Las Palmas, hijo de Jesús y de María; encartado en diligencias previas número 336 de 1973 por hurto de metálico y efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao.—(1.404.)

FERNANDEZ PEREZ, Rafael; natural de Bienvenida (Badajoz), soltero, peón, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Florentina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, 28, o en Reus, calle Santo Tomás, 1, o en Bienvenida, calle Montehermoso, 28; procesado por robo en causa 7 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(1.403.)

LOPEZ DAVILA, Alfonso; natural de Bémez (Córdoba), casado, matarife, de cuarenta y seis años, hijo de Sebastián y Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sadurní, 5; procesado en causa 104 de 1972 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(1.402.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 61 de 1972, Pedro Sánchez Gimeno.—(1.396.)

El Juzgado Militar Permanente de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 51 de 1973, Manuel Castillo Pérez.—(1.394.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio 4 de La Legión, en Villacisneros, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 89 de 1971, Angel Aires Vega.—(1.435.)

El Juzgado Permanente número 3 del Gobierno Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial 1 de 1972, Andrés Pérez Costa.—(1.384.)

El Juzgado Permanente de Ejecutorias de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 40 de 1971, Manuel Pérez Vidal.—(1.429.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 286 de 1954, Francisco Javier Gramunt Olive.—(1.400.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 261 de 1954, Antonio Rico Serrano.—(1.401.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 498 de 1959, José Rivadulla Buirra.—(1.399.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Eduardo Parra Periz, hijo de Juan y de Josefa, natural de Madrid, nacido el 1 de agosto de 1950, domiciliado últimamente en Madrid, calle La Morería, 8; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado de la Caja de Recluta número 651, en la Plaza de San Sebastián (Guipúzcoa), al objeto de notificación de la resolución recaída en el expediente judicial número 117 de 1972 por la supuesta falta grave a concentración.

San Sebastián, 25 de mayo de 1973.—El Comandante, Juez instructor.—(1.418.)

#### Juzgados civiles

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 3 de Córdoba, en resolución de esta fecha dictada en el sumario número 46 de 1973 por abandono de familia, a virtud de denuncia de doña Gabriela Alvarez Cañero, contra su esposo, don Ramón Pastor Pedra, de treinta y ocho años, natural de Barcelona, hijo de Ramón y de Josefa, de profesión intérprete, y actualmente residiendo en Sttgart (Alemania), se cita por medio de la presente a dicho denunciado, a fin de que dentro del término de cinco días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en avenida del Gran Capitán, 6, al objeto de prestar declaración en el aludido sumario; apercibido, en caso contrario, de pararle el perjuicio que proceda.

Córdoba, 22 de mayo de 1973.—El Secretario.—(1.360.)

Don José Fernández Ibáñez, Oficial Secretario del Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 23 de 1973, tramitado en este Juzgado sobre accidente de circulación, ocurrido el día 28 de marzo de 1973, en el km 235,300 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), se ha acordado hacer saber a la razón social «Beeline Rent a Van», Sevnoake-56.215, propietaria de la furgoneta marca «Ford», matrícula inglesa CKJ-385 K, que tiene a su disposición la suma de pesetas 1.000, importe de la indemnización por los daños sufridos en su dicho vehículo, en la cuenta del Tesoro Público de la sucursal del Banco de España en Ciudad Real.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de orden de su señoría, expido la presente en Santa Cruz de Mudela a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—(1.390.)